

**JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA**

**ACTA DE DESIERTO**

**Asunto:** Adjudicación Selectiva N°SEL-0100-2024-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria

**Referencia:** “SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA PARA LA REFINERÍA TALARA, LOTES PETROLEROS U OTRAS ZONAS DE INFLUENCIA DE PETROPERÚ EN LA ZONA NORTE”.

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. El 18.09.2024 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva del asunto en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento del Órgano de Control Institucional.
- 1.2. El 19.09.2024, mediante Carta N°JTCT-2480-2024 remitido por correo electrónico, se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- 1.3. El 25.09.2024, fue la fecha límite para presentación de consultas, presentando la empresa ALERTA MÉDICA PERÚ.
- 1.4. El 30.09.2024, se publicó el Pliego Absolutorio de Consultas y la Integración de Bases en el SEACE, como reglas definitivas del Proceso.
- 1.5. El 04.10.2024, en el Nuevo Portal de Convocatorias SUPLOS se recibió la propuesta técnica y económica de la siguiente empresa:
  - SEMID PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SEMID PERU E.I.R.L.

**II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:**

**2.1. Documentación Obligatoria:**

- a) El 10.10.2024, se procedió a la apertura de la única propuesta presentada a través del Nuevo de Portal de Convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	SEMID PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SEMID PERU E.I.R.L.
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral II de las Condiciones Técnicas)	Presentó
Promesa de Consorcio	No corresponde

**2.2. Evaluación Económica:**

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER S/210,846.38 (Doscientos diez mil ochocientos cuarenta y seis con 38/100 Soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a la propuesta económica presentada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV.
1°	SEMID PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SEMID PERU E.I.R.L.	S/ 235,976.40

**2.3. Evaluación Técnica:**

- a) El postor se encuentra habilitado como proveedor y con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ, además de presentar la documentación señalada como obligatoria en las Bases.

- b) Mediante Memorando N°JTCT-2677-2024, se solicitó a la Jefatura Recursos Humanos Talara, la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de la propuesta presentada, de acuerdo con el orden de prelación.
- c) Con Memorando N°JRHT-2295-2024 la Jefatura Recursos Humanos Talara, remitió la evaluación de la empresa SEMID PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SEMID PERU E.I.R.L., informado que NO CUMPLE con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas. (Se adjunta detalle de la evaluación técnica realizada).

### **III. CONCLUSIÓN:**

- 3.1. Por lo antes expuesto, se declara DESIERTO el Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N°SEL-0100-2024-OTL/PETROPERÚ - Primera Convocatoria, al amparo literal b) del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., el cual establece que un proceso será declarado desierto "*Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumple los requerimientos de las Bases*".
- 3.2. Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 16 de octubre de 2024.

Jorge Cisneros Rodríguez  
**Supervisor Contrataciones**